

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

DELITO:	TITULACIÓN D ERLA POSESIÓN
RAD. INTERNO:	157624089001-2017-00096-00
DEMANDANTE:	GREGORIO MARTÍNEZ BETANCOURT Y OTROS
VÍCTIMA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENRIQUE RODRÍGUEZ, ISABEL LÓPEZ y DEMÁS PERSONAS IDNETERMINADAS

Sora, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

A fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte actora para que dé cumplimiento a Lo ordenado mediante providencia calendada primero (1) de agosto de 2019, en cuanto hace a efectuar las correcciones e inconsistencias que se observan en la valla instalada en el predio, las cuales no cumplen con todos los requisitos establecidos en el numeral 3° del art. 14 de la Ley 1561 de 2012 fracturándose el principio de publicidad.

De la fotografía de la valla aportada al proceso fl: 261 del cuaderno 1, advierte el Despacho, que erróneamente refiere a un PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018-049 y no en concreto al proceso VERBAL DE TITULACIÓN DE LA POSECIÓN No. 2017-00096 que cursa en este juzgado, falencia que, repetimos, debe ser corregida por la parte actora.

Para cumplimiento de lo anterior expuesto, el Despacho concede a la parte actora, el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., esto es, DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO.

|NOTIFÍQUESE.

El juez,

YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 52, hoy 07 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 A.M.

ANILIA MIREYA VARGAS CASICA

Secretaría JUDICIAL DE

